



Resolución Rectoral n.º 0028-2013-UNAP  
Iquitos, 02 de enero de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 2503-2012-UNAP, del 31 de diciembre de 2012, se resuelve dar por concluida a partir del 31 de diciembre de 2012, la designación de doña Giorly Giovanni Machuca Espinar, como jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a don Gil Romer Reátegui Torres, docente asociado a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como jefe de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), del 02 de enero de al 10 de febrero de 2013;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren en la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar a don Gil Romer Reátegui Torres, docente asociado a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como jefe de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 02 de enero de al 10 de febrero de 2013, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



María Babel Mauri Laura  
SECRETARIA GENERAL